

APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA

COPIAPÓ, 06.JUN.019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.
- c) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- d) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP. 004.
- f) La facultad que me confiere el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g) La facultad que me confiere la Resolución Exenta N° 364 del 07.DIC.2017 de la Dirección General de la institución que delega atribuciones de firma en Jefes Regionales o Nacionales en que exista Unidad Operativa Financiera.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 364 de fecha 07.DIC.017, que delega la facultad de firmar resoluciones en procesos de licitación pública y adquisiciones en convenio marco cuyo monto sea igual o superior a 500 UTM e inferior a 1.000 UTM, en los Jefes Regionales o Nacionales en que exista Unidad Operativa Financiera.
- 2.- La necesidad de creación de comisión Técnica a fin de evaluar la licitación pública "Servicio de **Habilitación de la Oficina de Análisis Criminal de la Policía de Investigaciones de Chile, Región Policial Atacama**".
- 3.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

RESUELVO:

- 1º.- **DESÍGNANSE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Comisario Alexis ARANEDA ESPINOZA, RUT: 14.354.747-7, correo electrónico aaanedae@investigaciones.cl ; Inspector Juan Alejandro DURÁN GUZMÁN, RUT. 16.259.349-8; correo electrónico jdurangu@investigaciones.cl y Profesional Grado 9 (a/c) Sebastián RODRÍGUEZ JORQUERA RUT. 16.558.145-8, correo electrónico srodriguezj@investigaciones.cl

2º.-**COMUNÍQUESE** a los integrantes de las Comisión Evaluación, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.886, su Reglamento y Ley N° 20.730, que regula el Lobby.

GENERAL. **POR ORDEN DEL DIRECTOR**



CLAUDIO HIDALGO PRIETO
Subprefecto
Jefe Subrgte. Región Policial de Atacama

CHP/avm

Distribución:

- PMcop (1)
- Adlogcop (1)
- Merc. Público (1)
- Archivo. (1)